

18 ENE 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y el artículo 35 de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*".

Que por medio de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022 se ordena el presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, dentro del cual hace parte la Sección Presupuestal 1197 - Secretaría de Salud.

Que el artículo 35 de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022, establece que, "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. (...)*", en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014.

Que mediante el Decreto 491 del 16 de diciembre de 2022 se liquidó el presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023, en el cual los recursos asignados a las metas 393; 071; 031; y 381; de la Sección Presupuestal 1197 - Secretaría de Salud, quedaron clasificados en las áreas funcionales 5/393/CC; 5/071/CC; 5/031/CC; y 5/381/CC respectivamente.

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2023 se expide la Ordenanza 098 del 09 de diciembre de 2022, por medio de la cual se autorizó "(...) *al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para comprometer presupuesto con cargo a Vigencias Futuras Excepcionales, con el fin de cumplir con la ejecución de Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento, durante la vigencia fiscal 2023, por la suma de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$23.459.714.182) (...)*", de los cuales la suma de \$4.882.866.775 corresponden a la Sección Presupuestal 1197 - Secretaría de Salud. En el artículo tercero de la citada Ordenanza se dispuso que "*el Gobierno Departamental incluirá en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023 las partidas necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos y autorizados en la Ordenanza*", facultad que permite realizar los ajustes presupuestales al Decreto 491 de 2022, en la sección presupuestal 1197, con el fin de ubicar



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276 678848

[f/CundiGov](#) [a CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**18 ENE 2023**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

los recursos en el área funcional 5/393/FC; 5/071/FC; 5/031/FC; y 5/381/FC para continuar con la ejecución de los mismos.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No 2023300200 del 05 de enero de 2023, el Secretario de Salud solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, efectuar traslado presupuestal por la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.882.866.775), contracréditando las metas "(i) meta 393 "Mantener el 90% de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en los objetos sanitarios de los municipios categorías 4,5 y 6", del producto 035 "Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana" del área funcional 5/393/CC, por valor de \$3.242.902.316; (ii) meta 71 "Mantener el 95% de la cobertura útil de vacunación, en los biológicos contemplados en el Plan Ampliado de Inmunización" del producto 027 "Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles" del área funcional 5/071/CC, por valor de \$533.333.332; (iii) meta 31 "Implementar el 95% de los lineamientos nacionales de vigilancia en salud pública de los eventos de interés y reglamento sanitario internacional" del producto 031 "Servicio de asistencia técnica" del área funcional 5/031/CC por valor de \$741.404.725; y (iv) meta 381 "Implementar el sistema de gestión de calidad en el laboratorio de salud pública acorde a los requisitos de la Resolución 1619 de 2015 y a la norma ISO IEC 17025:2017" del producto 031 "Servicio de asistencia técnica" por valor de \$365.226.402", del área funcional 5/381/CC. Los recursos se acreditarán en las mismas metas y productos pero en las áreas funcionales 5/393/FC; 5/071/FC; 5/031/FC y 5/381/FC respectivamente, para cumplir requisitos de ejecución de los convenios y contratos suscritos en la vigencia 2022, con las ESE, con el fin de realizar vigilancia sanitaria; transporte de vacunas; vigilancia de Viruela Símica y otras emergencias en salud pública de importancia internacional y el mantenimiento, calificación y calibración de los equipos del laboratorio de salud pública".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0001 del 05 de enero de 2023 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250588	08-11-2022	Implementación de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario para prevenir, mitigar y disminuir los factores de riesgo de la salud pública del Departamento de Cundinamarca.
2021004250602	08-11-2022	Optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el Departamento Cundinamarca.



**18 ENE 2023**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250582	08-11-2022	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100033172 del 03 de enero de 2023 por valor total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.882.866.775).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 11 de enero de 2023, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.882.866.775), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100033172, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197  
SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN	4.882.866.775
			1197.01					SALUD PÚBLICA COLECTIVA	4.882.866.775
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	4.882.866.775
			1903					PROGRAMA -INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	3.242.902.316
						393	Producto	META PRODUCTO -Mantener el 90% de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en los objetos sanitarios de los municipios categorías 4,5 y 6.	3.242.902.316
			2021004250588					PROYECTO -Implementación de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario para prevenir, mitigar y disminuir los factores de riesgo de la salud pública del Departamento de Cundinamarca	3.242.902.316
2.3	Inversión	5/393/CC	20210042505881903035	3-3700	035			PRODUCTO -Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana (Producto principal del proyecto)	3.242.902.316
			1905					PROGRAMA -SALUD PÚBLICA	533.333.332



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

**@CundiGob** **@CundinamarcaGob**  
www.cundinamarca.gov.co

*[Handwritten signature]*

## DECRETO No. 006 DE

18 ENE 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
						71	Producto	META PRODUCTO -Mantener el 95% de la cobertura útil de vacunación, en los biológicos contemplados en el Plan Ampliado de Inmunización.	533.333.332
			2021004250602					PROYECTO -Optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el Departamento Cundinamarca	533.333.332
2.3	Inversión	5.071/CC	20210042506021905027	3-3700	027			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	533.333.332
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL	1.106.631.127
			4599					PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	1.106.631.127
						31	Producto	META PRODUCTO -Implementar el 95% de los lineamientos nacionales de vigilancia en salud pública de los eventos de interés y reglamento sanitario internacional.	741.404.725
			2021004250582					PROYECTO -Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca	741.404.725
2.3	Inversión	5.031/CC	20210042505824599031	1-0100	031			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	741.404.725
						381	Producto	META PRODUCTO -Implementar el sistema de gestión de calidad en el laboratorio de salud pública acorde a los requisitos de la Resolución 1619 de 2015 y a la norma ISO IEC 17025:2017.	365.226.402
			2021004250582					PROYECTO -Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca	365.226.402
2.3	Inversión	5.381/CC	20210042505824599031	3-3700	031			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	365.226.402
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD									4.882.866.775

**ARTÍCULO 2º.** Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.882.866.775), así:

### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN	4.882.866.775
			1197.01					SALUD PÚBLICA COLECTIVA	4.882.866.775



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 006 DE**

**18 ENE 2023**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197  
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	4.882.866.775
			1903					PROGRAMA -INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.	3.242.902.316
						393	Producto	META PRODUCTO -Mantener el 90% de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en los objetos sanitarios de los municipios categorías 4,5 y 6.	3.242.902.316
			2021004250588					PROYECTO -Implementación de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario para prevenir, mitigar y disminuir los factores de riesgo de la salud pública del Departamento de Cundinamarca	3.242.902.316
2.3	Inversión	5/393/FC	20210042505881903035	3-3700	035			PRODUCTO -Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana (Producto principal del proyecto)	3.242.902.316
			1905					PROGRAMA -SALUD PÚBLICA	533.333.332
						071	Producto	META PRODUCTO -Mantener el 95% de la cobertura útil de vacunación, en los biológicos contemplados en el Plan Ampliado de Inmunización.	533.333.332
			2021004250602					PROYECTO -Optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el Departamento Cundinamarca	533.333.332
2.3	Inversión	5/071/FC	20210042506021905027	3-3700	027			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	533.333.332
			45					SECTOR -GOBIERNO TERRITORIAL	1.106.631.127
			4599					PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	1.106.631.127
						031	Producto	META PRODUCTO -Implementar el 95% de los lineamientos nacionales de vigilancia en salud pública de los eventos de interés y reglamento sanitario internacional.	741.404.725
			2021004250582					PROYECTO -Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca	741.404.725
2.3	Inversión	5/031/FC	20210042505824599031	1-0100	031			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	741.404.725
						381	Producto	META PRODUCTO -Implementar el sistema de gestión de calidad en el laboratorio de salud pública acorde a los requisitos de la Resolución 1619 de 2015 y a la norma ISO IEC 17025:2017.	365.226.402
			2021004250582					PROYECTO -Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca	365.226.402
2.3	Inversión	5/381/FC	20210042505824599031	3-3700	031			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	365.226.402
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD</b>									<b>4.882.866.775</b>



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

*edc*

*[Handwritten signature]*

DECRETO No. 006 DE

**18 ENE 2023****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

**ARTÍCULO 5º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**Dado en Bogotá D.C., a los **18 ENE 2023**

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador





**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**DECRETO No. 006 DE**

**18 ENE 2023**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Luis Efraín Fernández Otalora*  
**LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA**  
Secretario de Salud

- Proyectó y verificó: **Jairo Alejandro Álvarez Jiménez**  
Profesional Universitario
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**  
Director de Finanzas Públicas
- Diana Carolina Torres Castellanos**  
Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Codigo Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/678548

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

*ed*

